

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41067 COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Tomás Antonio Laso Ordóñez, Letrado de la Admón. de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Colmenar Viejo, hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 330/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.045.00.2-2020/0001514, por auto n.º 363/2020 de fecha 13/10/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. CARLOS FUNES GARCÍA, con DNI 02914600V, y domiciliado en calle del Herrén, n.º 4, piso 1.º C, 28410 Manzanares el Real (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JESÚS LORENZO AGUILAR SÁENZ, colg. 42269, con domicilio postal en calle Raimundo Fernández Villaverde, n.º 1, piso 1.º, 28003 Madrid, y dirección electrónica: direccion@asemed.org, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Colmenar Viejo, 4 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Tomás Antonio Laso Ordóñez.

ID: A200054653-1